

Viernes, 08 de febrero del 2013

**ACTA DE CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE FEBRERO DEL 2013, CONTINUADA Y CONCLUIDA EL DÍA VIERNES 08 DE FEBRERO DEL 2013**

En la ciudad de Tarapoto, y siendo exactamente las 8:14 A.M., en el despacho de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado Nº 260 de esta ciudad, se encuentran reunidos el señor Walter GRUNDEL JIMÉNEZ y los Regidores: Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Srta. Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Sra. Keyla CENEPO PIZANGO, Sra. Rina Roxana CABRERA FASABI, Sr. Manuel Jesús AQUINO PEZO, Sr. Américo PÉREZ ANGULO, Sr. Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Sr. Juan José ROCHA LÓPEZ, y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, a fin de llevar continuar la sesión ordinaria del Concejo Municipal, señalada para el día de miércoles 06 de febrero del 2013.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado lista de asistencia a los miembros del Concejo Municipal se determina que hay quórum para continuar la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, continúa la sesión disponiendo que se lea el siguiente asunto a debatir.

POR DISPOSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN ESTE ORDEN SE TRATARÁ EL ASUNTO DÉCIMO TERCERO

**ASUNTO DÉCIMO TERCERO:** Pedido del Regidor Prof. Luis Hildebrando Córdova Calle, que consiste en que el Jefe y el Asesor Legal del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, expongan la Ordenanza Municipal que regula los incentivos municipales.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El siguiente asunto es el *pedido* del Regidor Prof. Luis Hildebrando Córdova Calle, que consiste en que el Jefe y el Asesor Legal del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, expongan la Ordenanza Municipal que regula los incentivos municipales."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros de Concejo, habiendo la sesión anterior sido suspendida para poder realizar el dictamen dada la premura del tiempo para realizar la aprobación del cronograma de incentivos tributarios por el pronto pago de deudas por arbitrios municipales 2013, la Comisión en pleno se reunió el día de ayer a primera hora de la mañana, y luego de revisar la documentación sustentatoria, he visto el informe técnico y el informe legal, esta Comisión opina favorablemente sobre el proyecto de Ordenanza Municipal; por lo tanto, recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el cronograma de incentivos municipales por el pronto pago de deudas por arbitrios municipales 2013. Dejo a consideración del Concejo la aprobación de la respectiva ordenanza."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo en aprobar la ordenanza municipal sobre el cronograma levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por mayoría calificada, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprueba la Ordenanza Municipal que a su vez aprueba el cronograma de incentivo tributarios por el pronto pago de deudas de arbitrios municipales año 2013."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la Ordenanza Municipal que Aprueba el Programa de Incentivos Tributario por Pronto Pago de Deudas por Árbitos Municipales 2013.

**ASUNTO DÉCIMO PRIMERO:** PEDIDO DEL REGIDOR ABG. JACINTO DELFOR PONCE DE LEÓN PAREDES, SOBRE EL CASO DEL REGIDOR VARLIN RENGIFO RAMÍREZ.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El siguiente asunto es el Pedido del Regidor Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, sobre el caso del Regidor Varlin Rengifo Ramírez."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, señores Regidores, este punto de agenda esta principalmente motivado por una razón del precepto del principio de legalidad, considero que debe ser tratado en Concejo y no debe pasar por agua tibia, en la medida que son hechos que realmente dañan la imagen del honorable Concejo Provincial de San Martín. El Concejo Municipal es un órgano fiscalizador y todo lo que se trate en este espacio viene a ser letra firme y de lo que constituye las decisiones de actos de gobierno frente a la provincia de San Martín. Ya en la sesión, hace dos sesiones hubo un hecho que realmente, reprochable en mi punto de vista en cuanto a la posición del Regidor Varlin Rengifo, es un poco incómodo tratar estos temas frente a nuestros propios integrantes, pero esto constituye realmente una falta, digamos, a la regularidad de los actos que nosotros como miembros del Concejo debemos tratar: en este sentido, las aseveraciones realizadas por el Regidor Varlin Rengifo, realmente de alguna forma vulneran los principios de veracidad del Concejo Municipal, dañan la majestad del Concejo Municipal, y definitivamente tenemos que pronunciarnos respecto de estos incidentes, no podemos trabajar con información falsa, no podemos presentar a la población un contexto donde perdemos credibilidad, incluso con las personas a quienes nos debemos, a quienes debemos la representación. En sesión anterior, yo saludo el reconocimiento que ha efectuado el regidor Varlin Rengifo, respecto, digamos, o sea, del pedido de disculpas manifestado ante el Concejo Municipal, en una sesión oficial; pero, obviamente eso no exime de la responsabilidad que tuviera y que viene al caso tratado. Considero, señor Presidente, que este asunto que es harto conocido por todos nosotros, se hubiera dado, incluso, la figura de una falsedad ideológica, sea tratado bajo los procedimientos estipulados en el Reglamento Interno del Concejo."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señores del Concejo Municipal. Efectivamente hace dos sesiones de Comuna se ha seguido un debate en cuanto a una documentación que en su momento fue, digamos entre comillas, sustentatorio hacia lo que se refería a un hecho, digamos, de un gasto excedente en cuanto a difusión de las obras de la Municipalidad, consideramos también que la posición mostrada hace dos sesiones atrás solamente respondía al hecho de que efectivamente, uno sabe el valor que tiene el Concejo Municipal. El concejo municipal, es justamente esa junta de ciudadanos que gozan de esa representatividad de la ciudadanía a fin de poder defender los derechos y no, pues, inculcar desde este centro lo que es muchas veces desvirtuar una información que acarrea en la mentira. Yo, sé, Presidente, divido esto en dos enfoques, en lo que es el enfoque netamente a nivel de concejo municipal y lo que es el enfoque ciudadano. Considero que a nivel del Concejo Municipal, lo justo y lo legal, es que se actúe en torno al seguimiento del Reglamento Interno, en cuanto al Concejo Municipal; puesto que, efectivamente es un tema, que queramos o no, ha despertado expectativa en la ciudadanía y esta expectativa sólo se fija en la aclaración. Hasta ahora no se ha escuchado el descargo por parte de la Oficina de Administración que es la Oficina que, por expresión del regidor Varlin Rengifo fue la que le dio la documentación, no se ha escuchado el descargo, yo saludo también las disculpas públicas que el regidor ha hecho en su momento, pero hubiera sido más interesante y hubiera sido una mea culpa más, yo diría que hasta más sincera, el hecho de también poder nombrar a las mismas personas que han sido agraviadas en su momento con las disculpas respectivas creo que hubiera sido el mejor camino. Señor Presidente, a manera de conclusión, yo quiero que esto se entienda de que lo que uno busca no es eximir o minimizar la unidad que debe existir en un Concejo Municipal, todo sea en la toma de acuerdos en decisiones en beneficio de la población, pero que nos debemos ceñir a un reglamento interno y este reglamento interno, pues, debe ser la herramienta formal que debe existir en todos estos casos, y termino diciendo esta parte de que aún no se escucha el descargo de Administración, porque como lo comentábamos en la sesión que antecedió los documentos no son fantasmas, pues, los documentos son una creación, tienen un adonde procede, y un adonde van y hasta ahora eso no se nos ha aclarado; entonces, yo quisiera que esta posición se aclare y la única manera de aclarar forzosamente es que se derive a una comisión porque no podemos estar desperdiciando el tiempo en solamente el hecho de resumir hechos y no tener nada concreto. Ese es mi posición que quería expresar, señor Presidente."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Ya los acontecimiento nos han dado luces de como se ha realizado esta, en que circunstancias se ha realizado esto. Yo quiero ser coherente con mi posición en que el día justamente en que pasaron todos estos hechos, todos tenemos la misión de fiscalizar y tenemos que hacerlo en el ámbito de nuestras funciones. Yo saludo, y lo dije en esa sesión, saludaba esa posición del Regidor Varlin; más aún, la preocupación nuestra es que nosotros siempre conciliamos los puntos que tratamos en cada asamblea, pero ese día no lo hicimos. Al margen de eso se dio esta circunstancia y yo puse mi punto de vista por el contexto en el que tenía que manejarse ese punto de agenda; sin embargo, a cualquiera de nosotros nos puede pasar lo mismo de recibir una información que no se adecua al término real, y en cuanto usamos una información que no es real, pues, deberíamos ver la responsabilidad de donde se origina la información, y en eso yo soy muy claro y que el regidor Varlin usó una información que se le alcanzó, una información

Viernes, 08 de febrero del 2013

equivocada; por lo tanto, a cualquiera de nosotros nos podría pasar lo mismo que se nos alcance una información que no se adecua a los términos reales en los que se está manejando la información. Entonces, en ese contexto, habría que ver un descargo de donde se originó la información, en que circunstancias se originó la información, porque el Regidor Varlin usó una información que se le alcanzó y que lo solicitó oficialmente y que eso llevó a su equivocación y que lo reconoce y eso también hay que saludarlo y ha pedido disculpas y en mi forma de pensar ha hecho lo correcto; sin embargo, lo dice el Regidor Rocha; o sea, estas situaciones no deben pasar porque a cualquiera de nosotros estarías luego en la misma situación cuando se nos alcance una información que no se ajusta a los términos reales, ¿Qué paso? ¿En qué circunstancias? Debería haber un descargo y debería haber una aclaración porque ha generado, es cierto, una corriente de opinión en la comunidad y deberíamos también darle las respuestas adecuadas y en los términos necesarios. Gracias.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Sobre lo aludido por mi persona, simplemente es poner en claro lo que ya el señor Aquino ha dicho, se ha hecho una solicitud de información, no ha habido ninguna intencionalidad mía de perjudicar absolutamente a nadie, el único objetivo del trabajo fiscalizador que he hecho es determinar y hasta el día de hoy no hay respuesta de los que se ha solicitado en sesión de concejo, porque no solicité la investigación ni denuncié en ningún momento, en ningún momento denuncié el hecho de una factura específica, lo único que pedí es información respecto al porque se habían hecho estos gastos y en mérito a eso había sido mi pedido, no una denuncia, que se tenga en cuenta eso, señor Presidente. No ha habido intencionalidad de alterar la verdad o un documento, yo en ningún momento agarré un lápiz y modifiqué números, en ningún momento lo hice. Y según las explicaciones dadas me habían proporcionado un documento que normalmente era un documento de trabajo, que por la premura del tiempo no me habían dado el cuadro completo, esa es la explicación que me dieron verbalmente. Al no haber una intencionalidad de mi parte y no haber tenido en ningún momento el deseo de dañar a un tercero, creo que en todo caso, como dice el Regidor Aquino, habrían que verse los conductos para determinar donde se originó la información equivocada para poder evitar que en lo sucesivo a los Regidores, que cumplan su labor fiscalizadora les vuelva a suceder lo mismo. El pleno del Concejo es consciente de que el trabajo nuestro no es un trabajo fácil, buscar información siempre nos va a acarrear, de repente, tener a personas que van a buscar cubrir, de repente, daños que puedan estar generando y sabemos que, pues, estamos sujetos a que se nos proporcione información errada, los errores son madre del éxito, dice un antiguo adagio, de ellos se aprende, pero el Concejo aquí presente, el Pleno del Concejo, determinará en que momento tiene que aplicarse algún tipo de sanción por algún acto irregular, en este caso, vuelvo a repetir, de mi persona no hubo ninguna intencionalidad y en los archivos que obran en Secretaría General, en ningún momento indica que yo haya obrado de mala fe, simplemente estuve haciendo mi labor fiscalizadora, respuesta que hasta el día de hoy, vuelvo a ratificar, señor Presidente, no se ha tenido. Simplemente eso, señor Presidente.”

El regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta. “Señor Alcalde, señores Regidores, escuchando la defensa digamos los alegatos del Regidor Varlin, me gustaría, de repente, escuchar también al Administrador de aquellos tiempos o en todo caso ¿de dónde sale esta información? Ayer escuchaba que presentaron un documento, pero al menos yo no lo tengo; entonces, por su intermedio, no sé si se podría, autorizar al Administrador de esos tiempos, escuchar pues, la fundamentos de ellos.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Sí, señor Presidente. Nunca hubo mala intención, es un decir, y sabemos que el infierno está empedrado de buenas intenciones, definitivamente, aquí presuntamente se hubiera cometido una falta grave, porque no podemos los miembros del Concejo Municipal estar generando información falsa donde, incluso, los agraviados se han sentido, pues, aludidos y reclaman, pues, de alguna forma limpieza en los actos que los regidores tenemos en sesión oficial. Ahora, si hacemos nuestro un pedido, incluso, señor Alcalde, Usted se ha mostrado incómodo cuando se decía que habían pagado a Solar-TV, S/. 3,600.00. yo he visto su rostro y de incomodidad porque yo creo que Usted, no permitiría tales hechos, y obviamente no vamos a estar aquí hablando y discutiendo, decidiendo sobre información que no corresponde a la verdad. Si estamos en ese plan; entonces, también estamos pensando que las 3,600 papeletas también es un bloper para afectar a alguien y para mover incluso a funcionarios, y también subsecuentemente bajo esa misma tónica vamos a hacer globos de ensayo y al final de cuentas vamos a hacer movidas maquiavélicas. Señor Presidente, yo solicito desde la objetividad que representa nuestra función de miembro del Concejo Municipal, y estamos regidos por el espíritu legal, por el espíritu de la Ley, y ciertamente nuestro parámetro es el Reglamento Interno del Concejo, seguramente que hay funcionarios que también están, seguramente con alguna mala intención de afectar la gestión de Usted, señor Presidente, y termina y desemboca en estos hechos que son lamentables porque la sociedad nos dice, pues, que sencillamente que nosotros estamos jugando al papel de regidor, al papel, digamos,

de Concejal. Considero que por la seriedad que conviene al Concejo, que esto sencillamente siga su procedimiento, que siga el debido proceso y que el Regidor Varlin Rengifo, tenga la oportunidad de generar su descargo, de generar sus defensas necesarias porque ese es también su derecho, y si da lugar a determinar que hay responsabilidad, sencillamente la Comisión o quien tenga que ver este asunto decisorio evacuará los resultados del caso. Presidente, pero valdría la pena en tanto que. Yo solamente señalo, considero que esto debe seguir su ruta normal de procedimiento y en el camino se descubrirá donde está la causa de este hecho que realmente, pues, llegó al Concejo y que el regidor Varlin Rengifo lo hizo uso, pero seguramente detrás de él hubo algunas personas que tuvieron la responsabilidad funcional de proveer esta información, esta información que ha generado suspicacias y la falta de credibilidad del Concejo Municipal. Estamos hablando por el Concejo Municipal.”

El regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta. “Señor Alcalde, yo insisto de que debe hablar el Gerente de Administración, ¿Por qué? Porque para ver si sigue ese camino o no, de repente acá no más lo solucionamos al escuchar la defensa o en todo caso el alegato del Administrador, bueno, se puede decidir ya por votación si sigue ese camino o no.”

Con la autorización del Concejo Municipal.

El Gerente Municipal – MPSM, CPCC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, (ex Gerente de Administración - MPSM), manifiesta: “Buenos días, señor Presidente, Buenos días señores del Concejo. Miren Ustedes, en este momento tienen el informe si quieren tener conocimiento de los hechos suscitados acá en el Concejo, relatamos por pasos la verdad por el cual procedió en este caso la Gerencia de Administración. El día, bueno, con Nota de Coordinación en diciembre del 2012. No. Perdón. Disculpe, con Nota de Coordinación N° 01 del 2013, el Sr. Varlin pide a la Administración copia e información con respecto a los gastos publicitarios que se dio en el 2012, diciembre y parte del 2013. Nosotros a la Sra. Genma le solicitamos con documento antes que el Sr. Varlin lo solicitara, le pedimos a la Sra. Genma que los contratos escritos en el 2012 nos alcanzaran las facturas y la comisión de servicios para generar la asignación presupuestal 2013 y puedan ser cancelados. La Sra. Genma, no dio un documento donde prácticamente no figuraba los montos de dos empresas publicitarias que se llama SOLAR TV, y el otro si más no recuerdo es el Diario HOY; y eso ha sido antes de que el Sr. Varlin lo solicitara, y en el ánimo nosotros de hacer la práctica administrativa de pedir la asignación presupuestal lo tomamos como una técnica usual, papel de trabajo el asistente de administración, como no tenía monto se fue al registro, al contrato y lo puso con lápiz sin ánimos de poder sumar el monto total y poder hacer el resumen que Ustedes tienen ahí que es el cuadro verdadero con el cual se pide la asignación. Ahora, si queremos saber el error quien puso los montos definitivamente fue de la Administración pero de una manera muy, como se llama, muy usual cuando vez que eso pasa, pero nunca tuvo en ese momento la trascendencia que iba a pasar. Si queremos de verdad saber, lo hizo el asistente de verdad, lo puso con lápiz pero con el ánimo de poder generar la sumatoria y por todo hacer la asignación presupuestal, ya. Yo le pregunté al asistente, ¿es su letra? Él lo hizo tal como está acá, pero ahí se puede ver de que tú lo puedes leer como tres mil trescientos sesenta como tres mil seiscientos, y cuando existe una duda creo lo primero era remitirse realmente a la información veraz. Por ese lado, nosotros hemos actuado con respecto a la responsabilidad de los montos, ha salido de la Administración con el Asistente. Yo siento que acá de una u otra manera, y nos sirve de experiencia, es de que cuando nos pide la documentación el Sr. Varlin, nosotros recién le alcanzamos algo de los previos a la reunión de concejo que tenían Ustedes, y como no habíamos preparado la información, de repente, el error de nosotros fue darle, pensando en el informe detallado que tenía Genma de todos los gastos, nosotros le dimos de buena fe, acá la copia y nada más. Eso lo que concierne con respecto a nosotros en la Gerencia de Administración, en resumen y Ustedes, pueden leer en el informe a detalle lo que realmente nosotros hemos procedido. De verdad. ¿Si tienen alguna pregunta?”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, señores miembros del Concejo, creo que la investigación debe continuar aún más razón con la existencia de este informe, porque este informe no hace más que crear más dudas, no hace más que crear más especulaciones en cuanto a que si existía o no la intencionalidad; o sea, aquí creo que todo debe pasar por un proceso de sinceramiento, es necesario. Todos aquí hemos estamos presentes en la sesión de Comuna cuando se dio esa observación, denuncia, informe de parte del regidor Varlin Rengifo, pero ineludiblemente, pues, no se hubiera creado una corriente de opinión si no se hubieran sentido agraviadas funcionarios y empresas. Entonces, señor Presidente, yo considero que si se deja en aguas frías este asunto no va a ser nada más que a larga minimizar la imagen de seriedad que pueda tener hasta ahora bien ganada su gestión. Yo creo que hacia ese norte debemos enrumbarnos sobre todo aquí, el ahora Gerente Municipal, está mencionado que efectivamente bajo un supuesto hasta ahora no comprobado esta información ha salido con una cifra diferente a la mencionado por el regidor Rengifo de su oficina; entonces, con más aún

Viernes, 08 de febrero del 2013

creo que nos vamos a pasar toda la mañana, todo el día debatiendo y cada uno va a seguir teniendo su posición entonces, con ánimos de encontrar la verdad, con ánimos de que las personas aludidas, y yo termino diciendo lo siguiente: *diferenciando a ambas partes, el Concejo Municipal, debe actuar en cuanto a lo establecido por el reglamento Interno, lo civil que compete a las personas agraviadas y empresas ellos verán la manera adecuada o no de hacer su defensa si consideran oportuno, pero no debemos pasar, señor Presidente, con ánimos de contribuir a que su gestión mantenga la imagen seria que hasta ahora ha tenido de que esto se siga en procesos adjetivos. Entonces, considero que se debe regir al reglamento interno, y ya pues, hagamos una mea culpa y seamos sinceros, si hemos aludido a personas, porque se han mencionado nombres de personas, se han mencionado nombres de empresas, todos aquí hemos estado presentes, hagamos un mea culpa y que la investigación a través de una comisión que se vaya como es lo correcto y lo establecido por el reglamento interno que diga, pues, si ha habido causal de falta grave lo dirá, y si no ha habido nada ahí quedará, señor Presidente, pero todo claro, que es lo que nosotros buscamos a fin de que cuando la población nos pregunte, de que cuando los hombres de prensa también pregunten, porque es un tema mediático, ya que ha despertado expectativa, nosotros también tengamos una respuesta coherente, pero ante todo una respuesta basada en una investigación que se ha realizado. Eso es todo, señor Presidente.*"

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Quiero decir una cosita más, señor Presidente, hace un momento se habló de que los errores pueden existir y estos existen. Ahora, lastimosamente siento que, y es mi sentir particular, siento que definitivamente la intencionalidad en este caso es totalmente diferente. Yo considero que el regidor Rocha, está actuando dentro de los parámetros, de repente, de sus propias convicciones, pero siento también que definitivamente un hecho que debería de tener en todo caso una sentencia para poder tipificarlo como tal, como se ha tipificado al inicio en la sustentación del caso, no existe sentencia alguna, no existe ni siquiera el hecho de que se hubiera hecho una demanda en mi contra por un error que se me hizo cometer. Y bueno, aparentemente se está buscando, de repente, llevar las cosas a un plano totalmente diferente y eso es algo que realmente sí me causa un poco de extrañeza, ya que este Concejo tiene la labor de fiscalizar, muchos de nosotros podemos errar en el trascurso del tiempo, y más aún en estos momento que, de repente, las cosas van a caldearse, producto de las mismas circunstancias políticas y electorales que se están viniendo, y, bueno, si el Concejo va a determinar seguir con el proceso investigador pese a que no existe prueba del hecho de que yo haya tenido una intencionalidad dirigida a una empresa, bueno, el pleno del Concejo determinará, simplemente quería acotar eso para que se tome en consideración más adelante."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, yo ya he manifestado en mi posición anterior y en eso, el Regidor Varlin, no es el único que ha recibido información equivocada y falseada, personalmente me ha pasado también lo mismo, pero he tenido el cuidado de revisarla antes de ponerlo en el concejo, he recibido incluso un documento que como mencioné la vez pasada que era causal de vacancia para Usted, por una donación que había firmado, nos tomamos la molestia de investigar y era un documento que no estaba en los archivos de la municipalidad y no era original. Exacto, todos esos documentos nos han llegado, igual en el tema de la comisión del SAT-T, ha habido alguno documentos que se nos han sembrado y hemos tenido que deslindar primero la responsabilidad de esos documentos que sean veraces, aún estamos haciendo eso para poder tener la información. Yo entiendo que el regidor Varlin, recibió la información a última hora y no tuvo el tiempo, no tuvo el tiempo de verificar la autenticidad de los documentos, pero eso de todas maneras ha generado, yo puse mi posición en esa sesión de cual era en el contexto que no estaba de acuerdo en la forma como se había enfocado el tema; sin embargo, a mi punto de vista no existe una responsabilidad sobre el regidor Varlin de manejar la información que ha recibido, ahora, si hay responsables de como se generó esta información falsa, pues, eso sí yo estoy claro que tiene que haber algún tipo de responsabilidad y asumirlo en cuanto a esto corresponda. Gracias."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, ciertamente no estamos en este momento un juicio, un juicio un contrapunteo de posiciones. Lo que podemos decir en los medios de comunicación lo podemos decir en nuestra libertad de expresión, incluso alguien me comentaba que Usted, había dado algunas apreciaciones sobre este particular pero habría que tener cuidado, porque sencillamente estas son versiones oficiales del Concejo, yo a diario recibo también información, información que tengo que probar, tengo que ver la exactitud para poder poner de manifiesto si tengo la voluntad de materializarlo en sesión de Concejo, porque esta es un reunión de honorables de la sociedad, aquí no vamos a hablar situaciones irregulares: que me parece o que. Incluso en esa noche, en esa sesión de concejo se hablaba incluso de posiciones: porque ponen esta foto y porque ponen la otra foto y porque ponen a tal personaje en tal publicidad. Incluso hasta se pretendió afectar la honorabilidad y el trabajo profesional de la señor Genma a frente de la Dirección de Imagen Institucional. Señor Presidente, para ser objetivo en este tema están los procedimientos, y

la comisión seguramente investigará si es que hubo o no hubo esta falta grave, la presunción de falta grave, si hubo o no hubo, que haya una investigación por la limpieza de la gestión municipal, señor Presidente."

El Gerente Municipal – MPSM, CPCC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, (ex Gerente de Administración - MPSM), manifiesta: "Yo, quiero categóricamente rechazar si ha habido una intencionalidad de falsificación, adulteración de la información, eso quiero sí rechazar no más rotundamente."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "¿Por qué? ¿Por lo que ha dicho el Regidor Varlin?"

El Gerente Municipal – MPSM, CPCC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, (ex Gerente de Administración - MPSM), manifiesta: "Por lo que escucho a veces de que: información falsa. Acá no ha habido en ningún momento información falsa, si un error simple."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor. Eso lo veremos en su momento."

El Gerente Municipal – MPSM, CPCC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, (ex Gerente de Administración - MPSM), manifiesta: "No. Lo que quiero que quede claro es por la posición de la Administración que en ese momento presidió."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Y ¿quién ha dicho de repente?"

El Gerente Municipal – MPSM, CPCC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, (ex Gerente de Administración - MPSM), manifiesta: "Yo escucho acá de que hablan de información falsa."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Pero, Usted, habla puntualmente."

El Gerente Municipal – MPSM, CPCC Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, (ex Gerente de Administración - MPSM), manifiesta: "No. Yo lo que quiero hacer en general, al Concejo le quiero dar la posición con respecto a la Administración y a su equipo que en ese momento trabajó, que definitivamente en ningún momento ha habido una intención, ni mucho menos ha habido una acción de falsificación o adulteración de documento. Ahora, que consecuentemente a la presentación de este información hayan tenido en vista una técnica de trabajo que es usual para poder determinar la sumatoria y pedir la certificación presupuestal, eso es definitivamente otro punto. Yo, señor Presidente, quiero dejar bien en claro de que este con respecto a la accionar de la Administración, ese documento no tuvo ni tendrá esos tipos de prácticas con respecto a su trabajo. Eso quería dejar en claro."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Dr. Delfor ¿Cuál es su posición?"

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Bueno, que se siga el procedimiento regular a efecto de investigar estos hechos donde el regidor Varlin Rengifo, tenga la oportunidad de hacer su descargo, que se siga estrictamente el debido proceso, para que no haya arbitrariedad de ningún lado. Y el procedimiento me parece, señor Secretario, Ud., puede comunicarnos cual es el procedimiento."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Cuando se trata de asuntos que contravienen el Reglamento Interno de Concejo, deben ser evaluados por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, la misma que va a emitir un dictamen que se someterá ante el Concejo Municipal."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, buenos días, a todos los del Concejo. Yo creo que este problema lo estamos alargando demasiado y si aquí vemos que había responsabilidad de alguien, se puede decir, al dar esta información acá al Regidor Varlin, yo creo para de una vez aclarar todas las cosas que estamos hablando dime y directa, debería de bajar de una vez a Comisión para que siga su curso de investigación y para ver si es que hay responsabilidad de algunos funcionarios o, de repente, a algún regidor, pero ahí lo determinará la comisión. Eso es lo que yo pido, Presidente."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, simplemente, solamente una pequeña aclaración debido a que es mi persona la que está siendo aludida, señor Secretario. Si va a bajar a Comisión, solamente quiero hacer notar una cosa, el presidente o un miembro de la Comisión de Asesoría Legal es quien está presentando el caso, y, bueno,

Viernes, 08 de febrero del 2013

considero personalmente que no es conveniente que se sea juez y parte el caso. Nada más. Son 4 miembros, si mientras la parte denunciante sea parte de la Comisión siempre hay parcialidad."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, yo creo que así como dice el regidor Varlin, como lo preside, como el presidente del Comisión de Asuntos Legales es el que está haciendo el pedido, el Dr. Delfor, ¿por qué no más bien formamos una comisión muy aparte de Asuntos Legales y que haga la investigación, una nueva comisión, una comisión especial, señor Presidente? Para que nadie diga que está a favor o en contra. Claro, pueden pensar que el Dr. Delfor está detrás de este tema. Debe formarse una comisión especial"

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Yo creo que el Presidente bajaría y sube el Vicepresidente, ¿Qué les parece?"

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Yo, no tengo ningún inconveniente de que asuma otra persona."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Sólo para este tema."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Claro que sí."

El regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta. "Señor Alcalde, yo creo que si se determina bajar a la Comisión, no se necesita el estar formando otra comisión adicional, simplemente que el Dr. Delfor, a un costadito solamente por este tema nada más y actúa la Comisión; o sea, los tres restantes."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "No, yo creo que la propuesta del Alcalde está bien, que asuma el Vicepresidente, el Vicepresidente asuma la Presidencia de esa Comisión, en todo caso, yo participo como miembro, bajo al llano."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Está bien, señores Regidores?"

El regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta. "Señor Alcalde, quiero recomendar a todos los regidores, en lo sucesivo, creo que ya la determinación al menos que estoy notando que debe bajar a Comisión, en lo sucesivo hay que tener bastante cuidado para traer situaciones de esta naturaleza y se viene la situaciones políticas, se ha dejado también pasar por alto, la vez pasada se dañó, para mí en lo personal veo que, por ejemplo, la imagen de honorable Concejo también trayendo un tallo y dejar por ahí votado. Se anuncia por ahí que van a venir también con ollas hacia su persona que por aquí y por allá aprovechando ya la situación política, todo eso tiene que ser sancionado también en el futuro, no solamente este caso."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "El acuerdo es que este asunto baje a Comisión con la salvedad que el Vicepresidente va a ser el Presidente. Los que están de acuerdo levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Con 9 votos a favor, cero en contra, y 1 abstención."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Salvo mi voto por el hecho mismo de que es un caso que va dirigido contra mi persona."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por mayoría calificada el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, acuerda **REMITIR** el caso del Regidor Varlin Rengifo Ramírez, para estudio evaluación y posterior pronunciamiento, a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, y modifíquese por única vez, las funciones de los integrantes de esta comisión para el estudio del asunto únicamente en la Presidencia y Vicepresidencia, debiendo ser asumida la Presidencia por el Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo; y la Vicepresidencia por el Abg. Jacinto Delfor Ponce de León como.

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: **REMITIR** el caso del Regidor Varlin Rengifo Ramírez, para estudio evaluación y posterior pronunciamiento, a la Comisión Ordinaria de

Administración y Asuntos Legales, y modifíquese por única vez, las funciones de los integrantes de esta comisión para el estudio de del asunto únicamente en la Presidencia y Vicepresidencia, debiendo ser asumidas estas funciones de la siguiente manera:

**COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES:**

Presidente : Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo.

Vicepresidente : Abg. Jacinto Delfor Ponce de León como.

**ASUNTO DÉCIMO SEGUNDO:** Pedido del Regidor Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, sobre la Resolución de Designación de la Ecargatura de la Jefa del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido del Regidor Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, sobre la Resolución de Designación de la Ecargatura de la Jefa del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Secretario, por favor ¿puede hacer llegar al Señor Presidente, una copia? Señor Presidente, bueno, en atribución de la función de fiscalización, todos regidores tenemos a la vista dos resoluciones de Alcaldía, la N° 24, y N° 23. A la vista, bueno, parece inusual, parece, bueno, regular, parece solamente. Señor Presidente, a Usted, le están haciendo firmar documentos y seguramente que Usted, no está leyendo. Si tomamos en cuenta la Resolución N° 23, nos da a conocer la resolución N° 171-A, de fecha 22 de marzo del 2012, con la cual se designa en el cargo de confianza de Jefe del Servicio de Administración Tributaria al Econ. Wilfredo Agapito Cavero Zavaleta, en los considerandos no señalan que él es parte del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, además también señala que el Decreto Supremo N° 05-90, y consideramos que, y Usted, digamos, señala una resolución: da por concluido la designación del Econ. Agapito Cavero Zavaleta, a partir del 12 de enero del 2013, y dispone el retorno del Econ. Agapito Cavero, a su plaza reservada en la Municipalidad Provincial. Si damos lectura a la Resolución N° 24, señala: Visto, el memorándum N° 030, de 14 de enero del 2013, con la cual se dispone dar por concluido la designación del Jefe de Administración SAT-T, Agapito Cavero Zavaleta, hasta el 12 de enero del 2013, considerando que mediante documento del visto, es la referencia anterior. Y más allá en el considerando señala: que el Decreto Legislativo N° 276, de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su artículo 14, el regidor de Carrera designado para desempeñar el cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y a su nivel de carrera al concluir. Señor Presidente, aquí se resuelve encargar a la CPC Janet La Torre Reátegui, en el cargo de confianza de Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, a partir del 14 de enero. Pregunto, Señor Presidente, ¿la Contadora pertenece al Decreto legislativo N° 276? Nunca ha estado en ese régimen. ¿Pertenece al Decreto Supremo N° 005? Nunca ha estado en ese régimen. La contadora Publica Colegiada, Janet La Torre Reátegui, nunca ha trabajado en la entidad anteriormente bajo este régimen del 276, ella no es empleada del Concejo o de cualquier otra entidad; aquí, señor Presidente, si comparamos estas resoluciones es una *copy*, ¿cómo dicen lo jóvenes? Es un *copy page*, así de simple. Señor Presidente, a Usted, no sabemos quiénes serán sus asesores pero le están haciendo firmar cualquier cosa, y este documento, esta resolución, que designa miembro del SAT-T, a la Contadora Pública Colegiada, Janet La Torre Reátegui, sencillamente es nulo, a la luz de lo que significa La Ley del Procedimiento General Ley N° 27444, si no que me corrija el Secretario General, o el Asesor Legal, que todos los actos fundamentados irregularmente, que no tienen sustento tienen calidad de nulo; por tanto, esta Resolución de Alcaldía, señor Presidente, tiene carácter de nulidad, y el nombramiento de la señorita Janet La Torre Reátegui, desde el día 14 de enero del 2013, carece de efectos legales. Yo le pido, señor Presidente, Usted, disponga lo conveniente porque estaríamos hablando ya de un nombramiento de carácter ilegal porque las resoluciones son documentos que tienen que estar debidamente motivados, y la motivación se expresa en los considerandos por los antecedentes que dan lugar a la parte resolutive y aquí Usted mismo podrá apreciar, señor Presidente, Usted, tiene a la vista, si vemos desde los considerandos es sencillamente una copia exactamente, al parecer aquí tampoco hay seriedad y está firmando nuestro primer representante de la Provincia de San Martín. Señor Presidente, esto nos hace bajar la cabeza.”

Con el permiso del Concejo Municipal.



Viernes, 08 de febrero del 2013

El Jefe de Asesoría Jurídica – MPSM, Abg. Erick Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: “Con el Permiso, señor Presidente, a los regidores del Concejo, esa es una posición jurídica del Regidor Delfor Ponce; pero, sin embargo, considero que existe un error material, que puede ser corregido con otra resolución, Alcalde, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, hay posiciones jurídicas sobre nulidades pero también hay sobre errores materiales que pueda estar dentro de una resolución que se puede corregir. Eso es todo.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, mi gran preocupación es que vamos de error en error, y esos errores, llevan a situaciones, va a llegar un momento en que una situación jurídica que nos va a poner en apuros, el caso anterior con la información que se le alcanzó al regidor Varlin, es un error, ahora tenemos otro error, y si vemos la cara, los profesionales que tenemos en la Municipalidad, pues, incluso en el tipeo de televisión con “c”; o sea, ¿no has leído?; o sea, la majestad de este concejo, señor Alcalde, por favor, tenemos profesionales que deben minimizar los errores, en esta reunión ya vamos como 3 ó 4 errores que estamos aceptando; entonces, considero que se debe poner en conocimiento de nuestros asesores y de nuestros profesionales que tengan mucho cuidado de llegar a estas situaciones.”

Con el permiso del Concejo Municipal.

El Jefe de Asesoría Jurídica – MPSM, Abg. Erick Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: “Yo, en el tema del acto resolutorio no participé; pero, sin embargo, le sugiero, señor Alcalde, que siempre tiene que tener todos los vistos buenos de Asesoría Legal, Secretaría General, Gerencia Municipal, para poder revisar minuciosamente, es igual le considero a Usted, la vez pasada también le enviaron una resolución para que Usted, firme de la señorita Alicia Duran, que es técnica, pone en su currículo, por eso yo pido lo currículos todos, Técnica Contable, pero concluido, y poniéndole como Contadora General de la Municipalidad; entonces, contraviene primeramente la Ley, el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Supremo, porque la encargatura es sobre los niveles superiores y tiene que ser compatibles, 1. 2, el MOF, dice que tiene que ser profesional y Contador Público. 3, la Ley del Sistema Nacional de Contabilidad, establece también en sus artículo 12° que tiene que ser Contador Público. 4, hay un formato. Señor Alcalde, para aclarar, ya, entonces, ahí se daría una nombramiento indebido también.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, importante la observación que hace el Asesor Legal, porque sus resoluciones de Alcaldía, incluso, deberían tener el visto de los encargados que pudieran reconocer que está pasando por todos los filtros de legalidad, aquí sencillamente hay una ilegalidad, yo pediría señor Presidente, que Usted, disponga que todos los actos que ha formulado la Jefa del SAT-T, sencillamente sean declarados nulos, porque esta resolución es nula de pleno derecho, si no, yo le digo, señor Presidente, por cautelar que su gestión tenga la regularidad del caso, no es por molestarlo ni cosa parecida, aquí se están demostrando hechos totalmente ilegales, esto le pueda dar causa a que lo puedan denunciar nuevamente por nombramiento ilegal, eso sin saber, digamos, cual es el currículo de la Srta. Janet La Torre Reátegui, con quien recién la hemos conocido y habría que saber si también cumple con los requisitos que ordena el MOF, del SAT-T, a ello, señor Presidente, yo le solicito que se disponga que se corrijan estos actos, que se dé, que se nulifiquen todos los actos que haya generado la encargada del SAT-T, hasta la fecha y proceda Usted, a realizar las nulidades del caso, que de oficio también pueden ser posibles.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, creo que el Asesor Legal ha sido bastante claro en exponer en los considerandos legales y en este caso hay un error material y un error material no puede llevarse abajo todo el trabajo que se ha venido avanzando; eso significa, que todo lo que hemos aprobado en el Concejo también debería declararse nulo, eso significaría que también todos los miembros del Concejo estamos implicados en un acto que definitivamente nos pueden acarrear consecuencias mayores, a todos, porque hemos aprobados por unanimidad las últimas resoluciones respecto al SAT-T; entonces, no creo que sea consistente el pedido del Dr. Delfor Ponce de León, respecto a la declaratoria de nulidad de todo lo actuado hasta el momento en el SAT-T, simplemente es un error material que debe resolverse en el más breve plazo.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, no es un error material, esto es, si podría decir que no es un error, es un horror, esto es un horror realmente que esto se produzca dentro de los que significa las instancias de nombramientos y fundamentalmente cuando se tiene que nombrar a una jefatura, aquí los considerandos, pregunto: ¿Aquí la Srta. La Torre, tiene régimen del Decreto Legislativo N° 276? ¿Está dentro del régimen del Decreto Supremo N° 005-90-PCM? Esos son los considerandos. Esto soporta la condición de lo que significa la determinación de sus

condiciones para que pueda ser resolutiveamente nombrada o encargada, aquí no hay error material, no pretendamos dorar la pildora, Usted, digamos, realice las investigaciones necesarias a nivel de sus asesores y pueda determinar las responsabilidades que haya en este caso.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, el Asesor Legal que es la persona que debe orientar en estos temas jurídicos ha leído un artículo. Exacto, entonces, igual, antes de que pongamos en juego un acto jurídico que está en duda sugiero que baje a la Comisión correspondiente y se haga uno de los informes para ver este caso.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, este es un acto propio del Alcalde, es una función administrativa. Yo cumplo como regidor poner en el tapete, si el Concejo Municipal, resuelve pasar por agua tibia es de cada uno su responsabilidad, yo cumplo con mi función de fiscalización porque esto es un hecho ilegal.”

Con el permiso del Concejo Municipal.

El Jefe de Asesoría Jurídica – MPSM, Abg. Erick Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: “Señor Presidente, esto que valla a Asesoría Legal, es un acto administrativo y yo emitiré el informe legal correspondiente y las correcciones que amerita el tema, Alcalde, es un acto administrativo.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “El acuerdo sería que el Alcalde para determinar las acciones administrativas correspondientes.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Por mayoría calificada, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, acuerda remitir el Pedido del Regidor sobre la Resolución de Designación de la Ecargatura de la Jefa del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, para determinar las acciones administrativas correspondientes, previo informe de Asesoría Legal.

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: REMITIR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, la Resolución de Alcaldía N° 024-2013-A/MPSM, para su evaluación y determinación de las acciones administrativas, previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica - MPSM.

POR DISPOSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN ESTE ORDEN SE TRATARÁ EL ASUNTO DÉCIMO SEXTO:

**ASUNTO DÉCIMO SEXTO:** Pedido del Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, que consiste en que se apruebe la celebración Convenio para la Formulación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre La Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional San Martín, para formular los proyectos de inversión pública (PIP) denominado Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo – Provincia y Departamento de San Martín.

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Como Ustedes, habrán tenido conocimiento y ya en el informe que ha emitido el Gerente de EMAPA, la firma del Convenio que se ha suscrito entre el Alcalde Provincial, el Presidente del Gobierno Regional, el Alcalde distrital de Morales, ha sido observado por el MEF, en el cual han indicado que el mismo convenio, en el mismo contexto con las mismas cláusulas sólo debería llevar la firma del Alcalde Provincial y del Presidente del Gobierno Regional, de manera que se nos ha solicitado en todo caso que este Concejo, con esa salvedad anterior, se le autorice al Alcalde a la firma, se apruebe la celebración del convenio para la Formulación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre La Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional San Martín, para formular los proyectos de inversión pública (PIP) denominado Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las localidades de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo – Provincia y Departamento de San Martín; o sea, este Concejo debe aprobar la celebración de este convenio en la modalidad que ha recomendado el MEF, entre la firma del Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde Provincial; entonces, ese ha sido mi pedido para que pueda avanzar en cuanto a este proyecto, como ya se ha mencionado en la sesión anterior, urge,

Viernes, 08 de febrero del 2013

todos estamos preocupados en que esto avance la culminación para la factibilidad correspondiente, es un procedimiento que urge regularizar para que también no seamos nosotros los que estamos entorpeciendo el avance de este proyecto.”

El regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta. “Solamente, Señor Alcalde, como comentario, estos problemitas a nivel de asesores viene desde arriba en todo caso, Gobierno Regional, yo he escuché, tanto tiempo ya estamos debatiendo este tema de que si van a querer firmar, reuniones que hacía el Alcalde de Morales, reuniones el de La Banda, el de La Banda que no quería firmar, y al último, bueno, aunque sea sin la firma, creo, de uno de los dos distritales se firmó; pero, lo que exige el MEF en estos momentos es solamente ahora la firma del Alcalde de la Provincia con el Gobierno Regional; entonces, para que tanta, es un comentario nada más, para que tanta bulla han hecho, tanta reuniones con los Alcalde, inclusive Usted mismo ha ido buscarlos para conversar y para terminar en esto. Es a manera de comentario. Hay que tener bastante cuidado sobre ello. Nada más.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “En todo caso que, yo propongo que en la próxima sesión de Concejo se entregue el tenor del proyecto del convenio, porque tiene que ser esto un tema consensuado con el Gobierno Regional, y se le autorice a Usted, para que suscriba este convenio en esta nueva versión.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Ya ha sido dictaminado, ya ha sido aprobado por el Concejo anterior, nosotros lo hemos ratificado, no ha cambiado absolutamente las cláusulas, no hay ningún cambio modificatorio, es el mismo que hemos ratificado nosotros que fue aprobado, solamente se excluye la firma de los alcaldes distritales, eso es lo único nada más; por lo tanto, eso es el mismo convenio en su forma original y con las recomendaciones hechas por el Alcalde, con su mismo dictamen sólo, vuelvo a repetir, se excluyen las firmas de los dos Alcaldes distritales, nada más, no hay ningún tema, y urge eso.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “¿Nuevamente van a volver a firmar el Presidente del Gobierno Regional?”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Con el Alcalde solamente, con el Alcalde. Por eso.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Entonces, estamos hablando de un nuevo convenio; o sea, de nuevo, materialmente es un nuevo convenio porque ahí ya no va a participar el Alcalde de la Banda de Shilcayo o de Morales, quienes firmaron. O sea, el tema es serio no es que le borramos ahí y ya.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “En todo caso que el Asesor Legal que nos ilustre. Tomando en cuenta que nuevamente como todos estamos; o sea, cuando hablamos del agua urgimos, presionamos, que el señor Alcalde, que EMAPA, los problemas, los retrasos que tenemos. La confirmación o aprobar este convenio excluye solamente a los dos alcaldes distritales; entonces, seamos coherentes con lo que queremos ¿queremos celeridad en este proyecto? Es el mismo convenio, la gente del Gobierno Regional, ahora nos está dejando en nuestra cancha cuanto va a demorar nuevamente que autorice el Concejo la firma de este convenio, si es el mismo, fue dictaminado, fue aprobado en sesión anterior, lo hemos ratificado nosotros y solamente para que no haya un término jurídico que obstaculice necesitan nuevamente que sea reconfirmado en este concejo.”

Con autorización del Concejo Municipal.

El Jefe de Asesoría Jurídica – MPSM, Abg. Erick Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: “Señor Presidente, lo que pasa es que en el Reglamento Interno del Concejo, explica que cuando se trata de cuestiones técnicas tienen que haber los informes técnicos respectivos de las áreas competentes, y eso es para no incurrir contra el reglamento que es una ordenanza, es una ley. Y a parte debería pasar a Comisión para que haya un dictamen y de ahí suba con todos los informes técnicos, en una extraordinaria creo yo se podría establecer más rápidamente para que no haya ninguna omisión al reglamento.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Que, vaya a comisión, los que están de acuerdo que levanten la mano.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Por mayoría calificada, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, acuerda remitir Convenio para la Formulación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre La Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional San Martín, para formular los proyectos de inversión pública (PIP) denominado Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo – Provincia y Departamento de San Martín, a la Comisión de Desarrollo Provincial, para estudio evaluación y posterior pronunciamiento.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: REMITIR** Convenio para la Formulación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre La Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional San Martín, para formular los proyectos de inversión pública (PIP) denominado Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo – Provincia y Departamento de San Martín, a la Comisión de Desarrollo Provincial, para estudio evaluación y posterior pronunciamiento.

**ASUNTO DÉCIMO CUARTO:** Pedido del Regidor Juan José Rocha López, que consiste en que el Concejo Municipal recomiende al Alcalde Provincial la apertura del registro de organizaciones sociales de juventudes.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido del Regidor Juan José Rocha López, que consiste en que el Concejo Municipal recomiende al Alcalde Provincial la apertura del registro de organizaciones sociales de juventudes.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, señores miembros del Concejo, en conversaciones y en una constante coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, se ve la necesidad de que a través de las funciones administrativas eminentemente naturales que Usted tiene, se recomiende, pues, la apertura del registro de organizaciones sociales juveniles a nivel de Desarrollo Social, el antecedente existente es que hasta ahora desde hace aproximadamente 15 años no se cuenta con este registro, y este registro es de vital importancia en cuanto a los convenios en materia de juventudes que vaya a emprender de ahora y en adelante la gestión que Usted, preside, necesita forzosamente contar con un público objetivo en torno a cada convenio, actualmente no se percibe eso, esto quiere decir que en un hipotético caso cuando algún institución pública quiera realizar un convenio interinstitucional o de mancomunidad con el Municipio, recién en ese momento empezaría la convocatoria y esto, pues, sería un desperdicio de tiempo en cuanto a la gestión del convenio. El segundo punto de vital importancia es en torno a la participación en las decisiones en cuanto a los presupuestos participativos que existen, no se ve la presencia de las organizaciones juveniles en cuanto a proyectos; entonces, va esta la intencionalidad de que a través de Usted, de la funciones administrativas que posee, se recomiende a la Gerencia de Desarrollo Social, la apertura del Registro de las Organizaciones Juveniles, ese es mi pedido, señor Presidente.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, solamente una consultita al Regidor Rocha, para esclarecerlo nada más. La Municipalidad cuenta con un registro de organizaciones sociales de base, ¿las organizaciones juveniles no formarían parte de las organizaciones sociales de base, para intentar abrir un registro diferente?”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Bueno, yo creo que ante esa pregunta la persona indicada a responder es el Gerente de Desarrollo Social, mi tema es específico y mi tema va hacia los convenio en materia de juventudes, por ejemplo, se firmado un convenio, si más no recuerdo en la sesión pasada, con DEVIDA, y DEVIDA, forzosamente va a pedir al Municipio un público objetivo que hasta ahora no existe; entonces, ese público objetivo debe ser convocar otra vez de la apertura del registro de las organizaciones juveniles, yo desconozco si existe un registro de organizaciones de base, supongo que existirá, por algo hay los Comités de Vaso de Leche, pero mi tema es enfocado al tema de juventudes, está, pues, la necesidad, como vuelvo a recalcar, de que hay una presencia, no seamos, siendo más realistas en un principio no va a ver una presencia preponderante de estas organizaciones juveniles, porque la Gerencia de Desarrollo Social, debe inscribir pero al mismo tiempo también debe convocar la organización juvenil que no existe y ninguna gestión, señor Presidente, lo ha emprendido hasta ahora refiriéndome a las gestiones que lo antecedieron; entonces, sería muy

Viernes, 08 de febrero del 2013

importante y esencial de que la Municipalidad también muestre la legalidad en los convenio que vayan a venir a través de su Gerencia de Desarrollo Social, va por ahí mi intención, señor Presidente."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Una cosita, señor Presidente, con su permiso, en todo caso sugerir que se **determine bien** para no caer en duplicidad, de repente, de funciones y no caer en errores más adelante, que la Gerencia de Desarrollo Social, en coordinación con el regidor Rocha, determinen si es que es necesario la apertura del registro de **organizaciones de juventudes**, o estas organizaciones juveniles pueden también registrarse en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, dado que las organizaciones juveniles, al tener, de repente, una connotación jurídica pueden también **inscribirse** como una organización social de base; ahora, que, de repente, más adelante se le dé una connotación me parece que debería tener un sustento para poder generarle una forma diferente. Solamente para no caer, no con el ánimo de caer en discrepancias si no con ánimos de que las cosas se hagan bien nada más."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, la Ley N° 27802, de la Ley del Concejo Nacional de la **Juventud**, especifica claramente que la participación joven debe estar referida juntamente a organizaciones juveniles netamente, no nos olvidemos que actualmente ya existe una Secretaría Nacional de la Juventud, que es el órgano rector en materia de juventudes; entonces, ciñéndome a la Ley, yo considero que en ánimos de mostrar eficiencia y eficacia en el manejo de recursos humanos en la Gerencia de Desarrollo Social, se recomiende, sí, basar en este marco legal la Ley N° 27802, que esta apertura sí se pueda dar a nivel de municipalidad a fin de mostrar que también hay avances significativos en cuanto a inclusión que no se ha visto hasta ahora en gestiones pasadas. Gracias."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Su acuerdo regidor."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Recomendar la apertura de registro de organización juveniles a la Gerencia de Desarrollo Social, recomendar, ese es mi pedido. La Gerencia verá lo parámetros, verá la realizad existente."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "El acuerdo es recomendar la apertura de registro de organización juveniles, los que están de acuerdo levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por mayoría calificada, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, acuerda recomendar al Alcalde Provincial la apertura del registro de organizaciones sociales de juventudes, a través de la Gerencia de Desarrollo Social – MPSM."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: RECOMENDAR** al Alcalde Provincial la apertura del registro de organizaciones sociales de juventudes, a través de la Gerencia de Desarrollo Social – MPSM.

**ASUNTO DÉCIMO QUINTO:** Pedido del Regidor Juan José Rocha López, que consiste en presentar el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el artículo 45° del Reglamento Interno del concejo.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el último asunto es el pedido del Regidor Juan José Rocha López, que consiste en presentar el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el artículo 45° del Reglamento Interno del Concejo."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, lo que se quiere es completar la receta en torno, sin alusiones personales, basado en un término coloquial empleado en la sesión de comuna pasada, se vio la necesidad de crear la Comisión de Ordinaria de Juventudes y de Inclusión Social, precisamente por el engranaje de estos temas, yo no estoy inventando la pólvora hay normativas en la SENAJU, que en su momento también la Gerencia de Desarrollo Social, debe ilustrar, en torno este tema y con la intención como es la orgánica que se derive a la Comisión de Asuntos Legales, bueno, esperamos también que se anime y se instale muy pronto, se presenta la Ordenanza Municipal que modifica el artículo 45° del Reglamento Interno del Concejo Provincial de San Martín, entre otros puntos, este contempla en las Comisiones Ordinarias, en el artículo 45° del Reglamento Interno que bajo la inclusión de una nueva Comisión Ordinaria de Juventudes, forzosamente los regidores tendrán que integrar 4 comisiones ordinarias. Entonces, yo dejo, aún no he fotocopiado para la distribución de los miembros del pleno porque espero que esto primero, siguiendo el conducto regular,

Viernes, 08 de febrero del 2013

se dictamine y ahí se tome la decisión si es que este proyecto de la creación de una nueva Comisión Ordinaria va seguir su curso o va a quedarse en el camino, ya lo dependerá la Comisión pertinente, por eso, señor Presidente, hago entrega al Secretario General, para que siga el conducto regular y este proyecto de ordenanza se pueda ver en la Comisión de Asuntos Legales."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, pero no se nos ha pasado el documento, no, como para tener conocimiento, porque es un proyecto de ordenanza."

Siendo exactamente las 9:43 AM, Con la autorización del Concejo Municipal el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter Grundel Jiménez, quien antes de retirarse delega sus facultades al Primer Regidor, Lic. Reynaldo Orellana Vela, quien a partir de este momento continuará presidiendo la presente continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

El Presidente del Concejo Delegado Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Continuando con la sesión, señores reidores, se está atendiendo con la solicitud del Regidor Delfor, y bueno, esto va a servir para conocer todos especialmente la Comisión para ver donde ha bajado este documento para el dictamen correspondiente. Entonces, levanten la mano los que están de acuerdo que baje a la Comisión de Administración Y Asuntos Legales."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada, determina el siguiente **ACUERDO: REMITIR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el artículo 45° del Reglamento Interno del concejo, presentado por el Regidor Juan José Rocha López, a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, para estudio evaluación y posterior pronunciamiento.

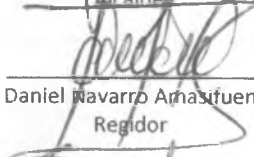
El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Bien, no habiendo más puntos que tratar damos por culminada la sesión. Gracias."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 09:49 de la mañana el Presidente delegado del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, Lic. Reynaldo Orellana vela, da por culminada la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, señalada para el día miércoles 06 de febrero del 2013, y continuó hoy viernes 08 de febrero del 2013."




Reynaldo Orellana Vela  
Regidor


Walter Grundel Jiménez  
Alcalde



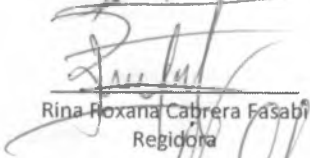
Daniel Navarro Anasituen  
Regidor



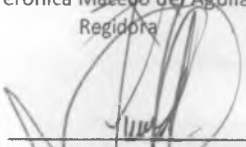
Verónica Macedo del Aguila  
Regidora




Keyla Cenepo Pizango  
Regidora




Rina Roxana Cabrera Fasabi  
Regidora




Manuel Jesús Aquino Pezo  
Regidor



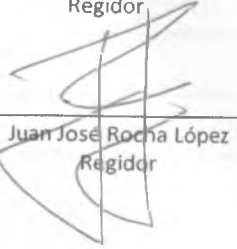
Americo Pérez Angulo  
Regidor



Varlin Rengifo Ramirez  
Regidor



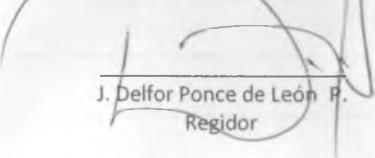
Luis Hildebrando Córdova Calle  
Regidor



Juan José Rocha López  
Regidor



Wilson Javier Pérez Guevara  
Secretario General



J. Delfor Ponce de León P.  
Regidor